



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU

SECRETARÍA GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC_2479_3: Avistar fauna en espacios naturales”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ECOTURISMO

Código: HOT_743_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC_2479_3: Avistar fauna en espacios naturales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Avistar fauna en espacios naturales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Diseñar itinerarios de viaje, rutas y/o visitas de avistamiento de fauna, para agencia de viajes, otros operadores o sus propios clientes, de modo que resulten atractivos y susceptibles de comercialización.

- 1.1 Los itinerarios de avistamiento de fauna se diseñan mediante: - La concreción del ámbito territorial y temporal del itinerario. - La identificación y consulta de las fuentes de información turística. - La síntesis y organización de la información recogida. - La programación de los servicios y actividades. - La justificación de la viabilidad del itinerario.
- 1.2 Los componentes de la oferta turística de avistamiento de fauna y el marco de actuación se identifican, especialmente, en lo relativo a: - Los recursos naturales, sus características, la política ambiental de los espacios naturales y de su entorno y la fragilidad del medio. - Los posibles impactos de los turistas sobre el medio y la capacidad de acogida ecológica y psicosocial. - Las nuevas demandas de los turistas. - La infraestructura, como accesos, abastecimientos, transportes, señalización, aulas de interpretación, entre otros. - La infraestructura turística en el entorno, como alojamientos, servicios de restauración, oferta recreativa, entre otros.
- 1.3 La información recogida se analiza para evaluar las posibilidades de diseño de nuevos itinerarios, rutas, visitas o productos turísticos de observación de fauna, según la oferta turística, demanda de la entidad organizadora, tendencias del mercado o política de gestión de los espacios naturales, estimando su viabilidad comercial, técnica, financiera y, en su caso, ambiental.
- 1.4 Los nuevos itinerarios, rutas, visitas o productos turísticos de observación de fauna se diseñan a partir del análisis de la zona o espacio natural, adaptándolos al entorno objeto de visita y maximizando el aprovechamiento de sus recursos naturales.
- 1.5 Los itinerarios, rutas o productos turísticos diseñados en el marco de espacios naturales se adaptan a los objetivos divulgativos y lúdicos de la visita, maximizando el aprovechamiento interpretativo de los recursos naturales que mejor asegure y contribuya a su sostenibilidad, considerando su eficacia para la divulgación de los valores de dichos espacios y de sus políticas de protección ambiental.
- 1.6 El grado de adaptación de los servicios previstos a los requerimientos de los turistas y visitantes, incluyendo adaptaciones para movilidad reducida, sensorial, visual, entre otras, y a las características del entorno se analiza, proponiendo, si es preciso, alternativas que puedan mejorar el itinerario diseñado por la entidad organizadora.
- 1.7 Los nuevos itinerarios, rutas o productos turísticos en espacios naturales se diseñan, teniendo en cuenta su preservación y la generación de recursos económicos.
- 1.8 Los parámetros de calidad establecidos por la entidad organizadora del viaje, o por la gestora del espacio natural, se asumen como mínimos en el diseño de nuevos itinerarios, rutas, visitas o productos turísticos.

2. Ofertar actividades de avistamiento e interpretación de fauna, respetando y complementando el programa establecido, para ampliar las posibilidades de disfrute de los turistas, y su

conocimiento del entorno para cumplir los objetivos económicos fijados.

- 2.1 La idoneidad de las actividades facultativas de observación de fauna se comprueba, atendiendo a los requerimientos y condiciones de la agencia de viajes o entidad organizadora, a las posibilidades del lugar o lugares de destino, a las expectativas de los turistas, y/o en su caso, adaptaciones para movilidad reducida, sensorial, visual, entre otras.
- 2.2 La oferta disponible, los proveedores y los precios de las actividades seleccionadas se evalúa, informando a los turistas.
- 2.3 Los programas alternativos de carácter voluntario se establecen para los no participantes en actividades facultativas, comprobando la seguridad de las actividades que lo integran y grado de adecuación para su disfrute.
- 2.4 Las tarifas se establecen en función del número de turistas, informándoles previamente de las mismas y de los medios de pago disponibles.
- 2.5 La liquidación de lo obtenido por actividades complementarias se efectúa, en función de los recursos movilizados.
- 2.6 La comunicación con los turistas se efectúa de forma fluida, utilizando los medios (entusiasmo, sensibilidad, respeto, responsabilidad, entre otros), para conseguir una buena interacción y comprensión en la comunicación.

3. Recibir a turistas que van a ser objeto de observación de fauna, estableciendo los parámetros de la actividad ofertada por la empresa organizadora, para asegurar el objetivo y expectativa de ambos.

- 3.1 Los turistas se reciben en el punto de encuentro o alojamiento de forma relajada, cordial, amena y puntual.
- 3.2 El itinerario y las actividades a desarrollar se adaptan a los turistas en función del estado de salud física y emocional, la movilidad, sus preferencias y expectativas comunicando los cambios que no se hayan hecho previamente.
- 3.3 Los detalles prácticos para asegurar una correcta ejecución del programa se corroboran en lo concerniente a: - Itinerario. - Horarios de regreso. - Dietas especiales y refrigerios. - Alojamiento si la actividad requiere pernocta. - Medio de transporte. - Equipo de protección individual (EPI) como botiquín, protección solar, entre otros. - Adaptaciones para movilidad reducida, sensorial, visual, entre otras.
- 3.4 El equipo técnico y bibliográfico, para avistar fauna se revisa, facilitando, si fuera necesario, material de préstamo como prismáticos o cámaras fotográficas, entre otros.
- 3.5 La indumentaria y nivel de protección del turista ante la climatología pronosticada se revisa, suministrando material si fuera necesario, de forma que se asegure la integridad y pueda disfrutar la actividad de observación de fauna.

- 3.6 Los números de teléfono de referencia con la persona responsable o contacto del grupo, así como con alojamiento y/o transporte se comprueban para asegurar la existencia de una posible comunicación, incluso con el organismo competente del Espacio Natural Protegido, si fuera necesario.
- 3.7 La disposición de seguro de cobertura mínimo: responsabilidad civil contractual, cobertura de accidentes, robo, u otros que puedan proceder, según características del servicio se comprueba, corroborando garantías de cobertura, caducidad y cláusulas.

4. Informar a turistas que van a ser objeto de avistamiento de fauna, de las normas a cumplir durante el desarrollo de la actividad y sobre las posibles vicisitudes, de forma que su seguridad y disfrute lúdico se cumplan.

- 4.1 La descripción y señalización del itinerario, en función de la fauna, climatología, acceso a caminos, cacerías, inundaciones u otras circunstancias se establecen, indicando posibles cambios bien durante el traslado o durante los primeros momentos de la actividad, para asegurar el desarrollo de la actividad y garantizar la seguridad.
- 4.2 El comportamiento que el turista debe tener durante el desarrollo de la actividad de avistamiento de fauna se expresa de manera clara y amena, asegurando la integridad de los implicados y la evolución de la actividad.
- 4.3 La actitud del turista necesaria para el desenvolvimiento y exitoso desarrollo de la actividad de avistamiento de fauna se precisa, informando de los cambios pertinentes, de forma que se cumplan los objetivos de disfrute de la actividad y su seguridad.
- 4.4 La conducta temeraria, patológica o ilegal que pudiera detectarse en los turistas se amonesta, transmitiendo que la actuación será contundente, incluso con la anulación de la actividad o aviso a las fuerzas de seguridad, de modo que la continuidad y seguridad de la misma quede garantizada.
- 4.5 La previsión meteorológica se transmite, de manera que la vestimenta y equipo del turista se adapte a las circunstancias y así asegurar, el disfrute de la actividad y servicio programado, dejando a criterio del guía las adaptaciones o incluso la suspensión de la actividad.
- 4.6 Las normas de comportamiento, tales como evitar arrojar basuras, encender fuego, respetar a la fauna y a la flora se comunican al grupo (verbal y/o documentalmente), para favorecer la conservación del entorno.

5. Iniciar la actividad de observación e interpretación de fauna para cumplir los objetivos de la misma, descubriendo los elementos a observar de manera clara, eficaz e inmersiva.

- 5.1 El nivel de conocimiento de la fauna que va a ser objeto de observación de fauna, así como las aptitudes de cada turista se evalúa, adaptando

la terminología y la transmisión de información de manera empática y motivadora.

- 5.2 La fauna objeto de observación se da a conocer, ajustando expectativas, de manera que los turistas puedan participar activamente en su búsqueda y evitar la frustración, al no obtener los resultados más optimistas: - Mamíferos terrestres: osos, lobos, lince, gato montés, ungulados silvestres, entre otros. - Mamíferos voladores: murciélagos. - Mamíferos marinos: ballenas, delfines, focas, entre otros. - Aves en general: rapaces (águila imperial ibérica, águila perdicera, águila real, entre otras), aves esteparias (avutarda, sisón, entre otras), aves de montaña (roquero rojo, ruiseñor pechiazul, entre otras), aves endémicas (águila imperial, rabilargo ibérico, entre otras), aves nocturnas (búhos, lechuzas, mochuelos, chotacabras, entre otras), aves limícolas (chortilejos, agujas, entre otras), aves acuáticas (ánades, somormujo, garzas, entre otras), aves marinas y todo tipo de aves paseriformes. - Insectos: mariposas, libélulas, entre otros. - Reptiles y anfibios.
- 5.3 El manejo del material para la observación de fauna se instruye, comprobando que los turistas hayan adquirido las competencias, asegurando así su disfrute y seguridad, entre otros: - Cartografía (en papel y/o digital). - Fotos aéreas y/o ortoimágenes: material óptico, guías de campo y apps, entre otros.
- 5.4 La ubicación y distancia del turista con respecto a la fauna objeto de interés se explica, utilizando descripciones para que pueda ser encontrada y observada.
- 5.5 Las características de la especie a observar, preferiblemente en presencia de la misma se transmite, y/o interpretación de huellas y rastros de animales, propiciando el interés y motivación del turista.
- 5.6 Las guías de apoyo en soporte analógico o digital que facilitan el disfrute del turista se emplean, aportando información incluso en las situaciones de no captación de especies.

6. Observar la fauna para el disfrute y desarrollo de la actividad, respetando su integridad y la del entorno para evitar cualquier impacto negativo.

- 6.1 Las normativas de protección ambiental durante la observación de la fauna se respetan, según el Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad, Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, evitando generar impactos negativos en relación a: - Ruidos. - Recogida de especies. - Contaminación residual. - Erosión del terreno. - Provocar incendios. - Contaminación lumínica.
- 6.2 La observación de mamíferos grandes sensibles como lobo y oso en zonas donde no están perseguidos se limitan a 2.5 km de distancia y, en épocas de cría desde una distancia mínima de 3 km, vetando recorridos de interpretación dentro de su área de cría y en los límites

- de su territorio, garantizando que el impacto de la presencia del turista sea mínimo.
- 6.3 El uso de cualquier tipo de cebos o atrayentes, piensos o alimentos procesados se prohíben, salvaguardando la integridad de la fauna y evitando su habituación al aporte alimentario, así como la atracción a generalistas y condicionamiento de la salud de animales con alimentos procesados como piensos y, sobre todo, que sean objeto de furtivismo.
 - 6.4 El estrés territorial y pérdida de energía por parte de la fauna objeto de observación se protege, garantizando que el uso de reclamos y ubicación de nidos no se efectúe, de manera que el riesgo de abandono de su prole se proteja.
 - 6.5 Las especies o elementos del entorno natural se preservan, prohibiendo la recogida o captura de cualquiera de ellos, de manera que se garantice la integridad y menor impacto en el hábitat.
 - 6.6 La condición física y emocional del turista se observa, adaptando el itinerario en función de: - Señales de fatiga. - Insolación o hipotermia. - Deshidratación. - Hambre.
 - 6.7 Las estructuras públicas existentes que puedan existir para complementar la observación de fauna como paneles informativos, senderos de madera, miradores, entre otros, se respetan, evitando molestias a otros usuarios.

7. Analizar los elementos de fauna objeto de observación, de forma que se haga una interpretación de los elementos del espacio natural por parte de los turistas, garantizando su preservación.

- 7.1 Las relaciones del espacio natural, recursos y elementos, con el elemento humano y las implicaciones a nivel socio-económico de conservación se señalan, de modo que se obtenga una visión global del territorio.
- 7.2 La evolución, ecología, relaciones inter e intra específicas del espacio natural y sus elementos se analizan en mayor o menor medida, dependiendo del nivel de turistas.
- 7.3 Las estructuras arquitectónicas relacionadas directamente con el pasado histórico de la zona como chozas de pastor, trampas de lobo, castros, presas, diques, entre otros, que se encuentren en el recorrido se interpretan según el interés mostrado por el turista.
- 7.4 Las estructuras públicas de observación de aves y fauna, como hides y observatorios se utilizan de forma discreta y siempre, respetando los demás usuarios, para evitar molestias y posibles conflictos de intereses.
- 7.5 El uso de hides fotográficos portátiles en zonas de cría y espacios naturales protegidos se prohíbe, ajustándose a los condicionantes de los permisos concedidos y al Código Ético de AEFONA, para salvaguardar la tranquilidad de la fauna.
- 7.6 Los programas de conservación, gestión, uso público, que se establecen en el espacio natural de observación de fauna y en su área de influencia se analizan, así como las teorías de los mismos,

interpretando cómo interactúan con el entorno y modelan el paisaje observado.

8. Evaluar los servicios guiados, mediante métodos estandarizados, aplicando la perspectiva de género, tales como entrevistas, sondeos, cuestionarios o preguntas dirigidas, entre otros, para valorar la efectividad de los mismos y aplicar la retroalimentación para la mejora de futuras intervenciones guiadas.

- 8.1 El estado físico y emocional de los turistas, las condiciones del alojamiento, transporte, dietas y/o refrigerios se comprueban, adaptándolas a lo establecido en el programa durante el regreso al lugar de origen.
- 8.2 La consecución de los objetivos se comprueba con documentos de apoyo, formularios, redes sociales, foros virtuales, entre otros, corroborando que los fijados para el disfrute de la observación de fauna y la seguridad de los turistas, se han cumplido.
- 8.3 Los métodos de evaluación, tales como entrevistas informales, sondeos, cuestionarios, entre otros, se elaboran atendiendo a los objetivos de comunicación de la actividad interpretativa y de observación de la fauna para ser facilitados a los turistas.
- 8.4 La información obtenida como resultado de la evaluación de la actividad se transmite a la entidad gestora responsable de la actividad, mediante memorias de evaluación periódicas desarrolladas según las técnicas de recopilación, sistematización, archivo y actualización de la información obtenida, entre otras, para orientar la mejora continua de las actividades interpretativas posteriores.
- 8.5 El material utilizado para cada actividad se revisa al finalizar la jornada, comprobando la presencia y estado de uso de los elementos utilizados, dejándolo preparado para el próximo día.
- 8.6 La información relativa a los accidentes y/o incidentes, hechos ocurridos, personas involucradas, posibles causas, entre otros, se transmite a la entidad gestora, anotando en informes y/o formularios de parte de accidentes, si procede, por la persona responsable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC_2479_3: Avistar fauna en espacios naturales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. La fauna como recurso informativo y turístico

- Terminología. Taxonomía y toponimia (de aves). Fauna local de interés para el turista nacional. Fauna de interés para el turismo extranjero. Especies más demandadas, rasgos interpretativos. Especies más comunes en el territorio y rasgos interpretativos. Ciclo de vida. Hábitos alimentarios.

2. Destinos de avistamiento de fauna

- Análisis de la composición del producto ecoturístico de base territorial. Recursos de atracción, infraestructuras y estructuras, servicios y actividades. Características y análisis comparativo de los destinos ecoturísticos españoles para avistamiento de fauna. Características y análisis comparativo de los destinos ecoturísticos internacionales para avistamiento de fauna. Destinos de ecoturismo con mayor demanda, causalidad, factores y claves para su éxito.

3. Tipología y características de la actividad de asistencia, acompañamiento y guía de ecoturismo en relación a la fauna

- Acompañante, jefe de grupo, director de tour o correo de turismo. Definición, modalidades, funciones y perfil profesional. Ecoturismo: definición, implicación, evolución, claves, modalidad de actividades.
- El/la guía de ecoturismo: definición, modalidades según su ámbito de actuación, funciones, actitudes, aptitudes y perfil profesional. Regulación de la actividad profesional: identificación e interpretación de la normativa vinculada a la actividad.
- Análisis de las relaciones de los guías ecoturísticos con los acompañantes de grupos ecoturísticos y con las entidades contratantes, proveedores de servicios y otros profesionales.

4. Diseño de itinerarios de viaje y de itinerarios, rutas o visitas a espacios naturales de avistamiento de fauna, para agencias de viajes, otros operadores o clientes

- Diseño de itinerarios de viaje: justificación de los elementos de la programación. Diseño de itinerarios accesibles. Tipología de clientela destinataria. Especialistas/generalistas, intereses por nacionalidades. Metodología: descripción y aplicación.
- Búsqueda, interpretación y tratamiento de la información y documentación. Identificación de la documentación de viaje.
- La preparación del itinerario de viaje. Infraestructura como accesos, abastecimientos, transportes y otros. Infraestructura turística, como alojamientos, servicios de restauración, oferta recreativa y otros.
- Análisis de información para evaluación de posibilidades de diseño de itinerarios, rutas o visitas a bienes de interés cultural o a espacios naturales.
- Tendencias en la demanda de itinerarios de viaje. Posibilidades actuales y futuras de diseño de otros itinerarios de viaje. Peculiaridades de la organización de actividades facultativas. Aplicaciones. Cálculo de costes y precio de venta.
- Comercialización del producto diseñado. Diseño de itinerarios, rutas o visitas a espacios naturales. Identificación de componentes de la oferta turística. Recursos culturales y otros recursos turísticos en general.
- Diseño y adaptación de itinerarios, rutas o visitas a espacios y recursos naturales.

- Análisis de herramientas de divulgación y movilidad para personas con necesidades especiales.

5. El desarrollo de la visita, ruta o itinerario turístico relacionado con la fauna

- Presentación al grupo/cliente. Salidas en medios de transporte. Coordinación de los servicios. Relaciones con la agencia, operador turístico u organizador de la visita, ruta o itinerario. Métodos para organizar el tiempo y controlar al grupo. Revisión y actualización de información relacionada con itinerarios de viaje. Adaptación de la información a perfiles de turistas. Interpretación de la meteorología.

6. Técnicas de comunicación, interpretación y habilidades sociales aplicadas a la actividad de acompañamiento y guía de ecoturismo relacionado con la fauna

- Definición, elementos y tipos de comunicación. Etapas del proceso. Retroalimentación.
- Dificultades y barreras en la comunicación. Comunicación verbal y no verbal en público.
- La comunicación como generadora de comportamientos. La interpretación del patrimonio como metodología de comunicación para el guía de ecoturismo. Comunicación clara de la ubicación del elemento a observar. Aplicación de técnicas de comunicación y habilidades sociales específicas para la actividad de asistencia, acompañamiento y guía de grupos turísticos. Problemas más frecuentes. Adaptación del mensaje según el perfil del receptor: distintos enfoques y contenidos. Protocolo y normas de comportamiento. Herramientas de comunicación para la fidelización del cliente, el control de la calidad y la evaluación del servicio. Contacto post-venta y encuestas de satisfacción. Uso de redes sociales y canales de comercialización.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Proponerse objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior al alcanzado previamente.
- Mantener una actitud proactiva y actuar en situaciones problemáticas.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC_2479_3: Avistar fauna en espacios naturales”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para avistar fauna en espacios naturales, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Ofertar actividades de avistamiento e interpretación de fauna previamente diseñadas.**
- 2. Recibir e informar a los turistas.**
- 3. Observar la fauna analizando lo observado.**
- 4. Evaluar los servicios guiados.**

Condiciones adicionales:

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Exactitud en la oferta de actividades de avistamiento e interpretación de fauna previamente diseñadas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Diseño de los itinerarios de avistamiento de fauna.- Identificación de los componentes de la oferta turística y el marco de actuación.- Análisis de la información recogida.- Diseño de los nuevos itinerarios.- Análisis del grado de adaptación de los servicios a los requerimientos de los turistas y visitantes.- Asunción de los parámetros de calidad establecidos por la entidad organizadora como mínimos en el diseño de nuevos itinerarios.- Comprobación de la idoneidad de las actividades.- Establecimiento de los programas alternativos de carácter voluntario para los no participantes en actividades facultativas.- Establecimiento de las tarifas en función del número de turistas.- Liquidación de lo obtenido por actividades complementarias.- Comunicación con los turistas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Precisión en la recepción e información a los turistas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recepción de los turistas.- Adaptación del itinerario a los turistas.- Corroboración de los detalles prácticos.- Revisión del equipo técnico, bibliográfico, la indumentaria y nivel de protección.- Comprobación de la disposición de seguros de cobertura mínimos y de los números de teléfono de referencia.- Descripción y señalización del itinerario.- Expresión del comportamiento que el turista debe tener durante la actividad.

	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación de la conducta temeraria.- Transmisión de la previsión meteorológica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Eficiencia en la observación la fauna analizando lo observado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Evaluación del nivel de conocimiento.- Explicación de la fauna objeto de observación.- Instrucción en el manejo del material.- Explicación de la ubicación del turista con respecto al objeto de interés y las características del mismo se explica.- Empleo de las guías de apoyo.- Respeto de las normativas de protección ambiental.- Limitación de la observación de mamíferos grandes sensibles a 2.5 km de distancia y, en épocas de cría a 3 km.- Prohibición del uso de cualquier tipo de cebos.- Protección del estrés territorial.- Preservación de las especies.- Respeto y uso de las estructuras públicas.- Análisis de la evolución, ecología, relaciones inter e intra específicas.- Interpretación de las estructuras arquitectónicas relacionadas con el pasado histórico de la zona.- Prohibición del uso de hives fotográficos portátiles en zonas de cría y espacios naturales protegidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Exhaustividad en la evaluación de los servicios guiados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del estado físico y emocional de los turistas, las condiciones del alojamiento, transporte, dietas y/o refrigerios.- Comprobación de la consecución de los objetivos.- Elaboración de los métodos de evaluación.- Transmisión de la información obtenida a la entidad gestora responsable de la actividad.- Revisión del material utilizado al finalizar la jornada.- Transmisión de la información relativa a los accidentes a la entidad gestora. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<p><i>Para ofertar actividades de avistamiento e interpretación de fauna previamente diseñadas, diseña los itinerarios de avistamiento de fauna mediante concreción, consulta de fuentes, síntesis de información, entre otros. Identifica los componentes de la oferta turística y el marco de actuación. Analiza la información recogida para evaluar las posibilidades de diseño de nuevos itinerarios. Diseña los nuevos itinerarios, adaptándolos al entorno objeto de visita objetivos divulgativos y lúdicos de la visita, maximizando el aprovechamiento de sus recursos naturales. Analiza el grado de adaptación de los servicios a los requerimientos de los turistas y visitantes, incluyendo adaptaciones para movilidad reducida, sensorial, visual, entre otras. Asume los parámetros de calidad establecidos por la entidad organizadora como mínimos en el diseño de nuevos itinerarios. Comprueba la idoneidad de las actividades, a las posibilidades del lugar o lugares de destino, a las expectativas de los turistas, y/o adaptaciones. Establece los programas alternativos de carácter voluntario para los no participantes en actividades facultativas, comprobando la seguridad y grado de adecuación para su disfrute. Establece las tarifas en función del número de turistas, informándoles previamente de las mismas y de los medios de pago disponibles. Liquidada lo obtenido por actividades complementarias, en función de los recursos movilizados. Comunica los turistas de forma fluida, utilizando los medios, para conseguir una buena interacción y comprensión en la comunicación.</i></p>
3	<p><i>Para ofertar actividades de avistamiento e interpretación de fauna previamente diseñadas, diseña los itinerarios de avistamiento de fauna mediante concreción, consulta de fuentes, síntesis de información, entre otros. Identifica los componentes de la oferta turística y el marco de actuación. Analiza la información recogida para evaluar las posibilidades de diseño de nuevos itinerarios. Diseña los nuevos itinerarios, adaptándolos al entorno objeto de visita objetivos divulgativos y lúdicos de la visita, maximizando el aprovechamiento de sus recursos naturales. Analiza el grado de adaptación de los servicios a los requerimientos de los turistas y visitantes, incluyendo adaptaciones para movilidad reducida, sensorial, visual, entre otras. Asume los parámetros de calidad establecidos por la entidad organizadora como mínimos en el diseño de nuevos itinerarios. Comprueba la idoneidad de las actividades, a las posibilidades del lugar o lugares de destino, a las expectativas de los turistas, y/o adaptaciones. Establece los programas alternativos de carácter voluntario para los no participantes en actividades facultativas, comprobando la seguridad y grado de adecuación para su disfrute. Establece las tarifas en función del número de turistas, informándoles previamente de las mismas y de los medios de pago disponibles. Liquidada lo obtenido por actividades complementarias, en función de los recursos movilizados. Comunica los turistas de forma fluida, utilizando los medios, para conseguir una buena interacción y comprensión en la comunicación, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para ofertar actividades de avistamiento e interpretación de fauna previamente diseñadas, diseña los itinerarios de avistamiento de fauna mediante concreción, consulta de fuentes, síntesis de información, entre otros. Identifica los componentes de la oferta turística y el marco de actuación. Analiza la información recogida para evaluar las posibilidades de diseño de nuevos itinerarios. Diseña los nuevos itinerarios, adaptándolos al entorno objeto de visita objetivos divulgativos y lúdicos de la visita, maximizando el aprovechamiento de sus recursos naturales. Analiza el grado de adaptación de los</i></p>

	<p><i>servicios a los requerimientos de los turistas y visitantes, incluyendo adaptaciones para movilidad reducida, sensorial, visual, entre otras. Asume los parámetros de calidad establecidos por la entidad organizadora como mínimos en el diseño de nuevos itinerarios. Comprueba la idoneidad de las actividades, a las posibilidades del lugar o lugares de destino, a las expectativas de los turistas, y/o adaptaciones. Establece los programas alternativos de carácter voluntario para los no participantes en actividades facultativas, comprobando la seguridad y grado de adecuación para su disfrute. Establece las tarifas en función del número de turistas, informándoles previamente de las mismas y de los medios de pago disponibles. Liquida lo obtenido por actividades complementarias, en función de los recursos movilizados. Comunica los turistas de forma fluida, utilizando los medios, para conseguir una buena interacción y comprensión en la comunicación, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No oferta actividades de avistamiento e interpretación de fauna previamente diseñadas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para recibir e informar a los turistas, recibe los turistas en el punto de encuentro de forma relajada, cordial, amena y puntual. Adapta el itinerario a los turistas en función del estado de salud física y emocional y la movilidad. Corroboros los detalles prácticos para asegurar una correcta ejecución del programa. Revisa el equipo técnico, bibliográfico, la indumentaria y nivel de protección facilitando, si fuera necesario, material de préstamo. Comprueba la disposición de seguros de cobertura mínimos y de los números de teléfono de referencia para asegurar la existencia de una posible comunicación. Describe y señala el itinerario, en función de todas las circunstancias, indicando posibles cambios. Expresa el comportamiento que el turista debe tener durante la actividad de manera clara y amena, asegurando la integridad de los implicados. Amonesta la conducta temeraria, transmitiendo que la actuación será contundente, incluso con la anulación de la actividad o aviso a las fuerzas de seguridad. Transmite la previsión meteorológica, de manera que la vestimenta y equipo del turista se adapte a las circunstancias.</i></p>
3	<p><i>Para recibir e informar a los turistas, recibe los turistas en el punto de encuentro de forma relajada, cordial, amena y puntual. Adapta el itinerario a los turistas en función del estado de salud física y emocional y la movilidad. Corroboros los detalles prácticos para asegurar una correcta ejecución del programa. Revisa el equipo técnico, bibliográfico, la indumentaria y nivel de protección facilitando, si fuera necesario, material de préstamo. Comprueba la disposición de seguros de cobertura mínimos y de los números de teléfono de referencia para asegurar la existencia de una posible comunicación. Describe y señala el itinerario, en función de todas las circunstancias, indicando posibles cambios. Expresa el comportamiento que el turista debe tener durante la actividad de manera clara y amena, asegurando la integridad de los implicados. Amonesta la conducta temeraria, transmitiendo que la actuación será contundente, incluso con la anulación de la actividad o aviso a las fuerzas de seguridad. Transmite la previsión meteorológica, de manera que la vestimenta y equipo del turista se adapte a las circunstancias, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para recibir e informar a los turistas, recibe los turistas en el punto de encuentro de forma relajada, cordial, amena y puntual. Adapta el itinerario a los turistas en función del estado de salud física y emocional y la movilidad. Corroboros los detalles prácticos para asegurar una correcta ejecución del programa. Revisa el equipo técnico, bibliográfico, la indumentaria y nivel de protección facilitando, si</i></p>

	<p><i>fuera necesario, material de préstamo. Comprueba la disposición de seguros de cobertura mínimos y de los números de teléfono de referencia para asegurar la existencia de una posible comunicación. Describe y señala el itinerario, en función de todas las circunstancias, indicando posibles cambios. Expresa el comportamiento que el turista debe tener durante la actividad de manera clara y amena, asegurando la integridad de los implicados. Amonesta la conducta temeraria, transmitiendo que la actuación será contundente, incluso con la anulación de la actividad o aviso a las fuerzas de seguridad. Transmite la previsión meteorológica, de manera que la vestimenta y equipo del turista se adapte a las circunstancias, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No recibe e informa a los turistas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para observar la fauna analizando lo observado, evalúa el nivel de conocimiento, adaptando la terminología y la transmisión de información y observando el estado físico del turista en todo momento. Explica la fauna objeto de observación de manera que los turistas puedan participar activamente en su búsqueda y evitar la frustración. Instruye en el manejo del material, comprobando que los turistas hayan adquirido las competencias. Explica la ubicación del turista con respecto al objeto de interés y las características del mismo se explica, propiciando el interés y motivación del turista. Emplea las guías de apoyo, aportando información incluso en las situaciones de no captación de especies. Respeta las normativas de protección ambiental, evitando generar impactos negativos. Limita la observación de mamíferos grandes sensibles a 2.5 km de distancia y, en épocas de cría a 3 km, garantizando que el impacto sea mínimo. Prohíbe el uso de cualquier tipo de cebos, salvaguardando la integridad de la fauna y evitando su habituación al aporte alimentario. Protege del estrés territorial, garantizando que el uso de reclamos y ubicación de nidos no se efectúe, de manera que el riesgo de abandono de su prole se proteja. Preserva las especies, prohibiendo la recogida o captura de cualquiera de ellos. Respeta y usa las estructuras públicas, evitando molestias a otros usuarios. Analiza la evolución, ecología, relaciones inter e intra específicas. Interpreta las estructuras arquitectónicas relacionadas con el pasado histórico de la zona según el interés mostrado por el turista. Prohíbe el uso de hides fotográficos portátiles en zonas de cría y espacios naturales protegidos, ajustándose a los condicionantes de los permisos concedidos y al Código Ético de AEFONA.</i></p>
3	<p><i>Para observar la fauna analizando lo observado, evalúa el nivel de conocimiento, adaptando la terminología y la transmisión de información y observando el estado físico del turista en todo momento. Explica la fauna objeto de observación de manera que los turistas puedan participar activamente en su búsqueda y evitar la frustración. Instruye en el manejo del material, comprobando que los turistas hayan adquirido las competencias. Explica la ubicación del turista con respecto al objeto de interés y las características del mismo se explica, propiciando el interés y motivación del turista. Emplea las guías de apoyo, aportando información incluso en las situaciones de no captación de especies. Respeta las normativas de protección ambiental, evitando generar impactos negativos. Limita la observación de mamíferos grandes sensibles a 2.5 km de distancia y, en épocas de cría a 3 km, garantizando que el impacto sea mínimo. Prohíbe el uso de cualquier tipo de cebos, salvaguardando la integridad de la fauna y evitando su habituación al aporte alimentario. Protege del estrés territorial, garantizando que el uso de reclamos y ubicación de nidos no se efectúe, de manera que el riesgo de abandono de su prole se proteja. Preserva las especies, prohibiendo la recogida o captura de cualquiera</i></p>

2	<p><i>de ellos. Respeta y usa las estructuras públicas, evitando molestias a otros usuarios. Analiza la evolución, ecología, relaciones inter e intra específicas. Interpreta las estructuras arquitectónicas relacionadas con el pasado histórico de la zona según el interés mostrado por el turista. Prohíbe el uso de hides fotográficos portátiles en zonas de cría y espacios naturales protegidos, ajustándose a los condicionantes de los permisos concedidos y al Código Ético de AEFONA, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i></p> <p><i>Para observar la fauna analizando lo observado, evalúa el nivel de conocimiento, adaptando la terminología y la transmisión de información y observando el estado físico del turista en todo momento. Explica la fauna objeto de observación de manera que los turistas puedan participar activamente en su búsqueda y evitar la frustración. Instruye en el manejo del material, comprobando que los turistas hayan adquirido las competencias. Explica la ubicación del turista con respecto al objeto de interés y las características del mismo se explica, propiciando el interés y motivación del turista. Emplea las guías de apoyo, aportando información incluso en las situaciones de no captación de especies. Respeta las normativas de protección ambiental, evitando generar impactos negativos. Limita la observación de mamíferos grandes sensibles a 2.5 km de distancia y, en épocas de cría a 3 km, garantizando que el impacto sea mínimo. Prohíbe el uso de cualquier tipo de cebos, salvaguardando la integridad de la fauna y evitando su habituación al aporte alimentario. Protege del estrés territorial, garantizando que el uso de reclamos y ubicación de nidos no se efectúe, de manera que el riesgo de abandono de su prole se proteja. Preserva las especies, prohibiendo la recogida o captura de cualquiera de ellos. Respeta y usa las estructuras públicas, evitando molestias a otros usuarios. Analiza la evolución, ecología, relaciones inter e intra específicas. Interpreta las estructuras arquitectónicas relacionadas con el pasado histórico de la zona según el interés mostrado por el turista. Prohíbe el uso de hides fotográficos portátiles en zonas de cría y espacios naturales protegidos, ajustándose a los condicionantes de los permisos concedidos y al Código Ético de AEFONA, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No observa la fauna analizando lo observado.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>Para evaluar los servicios guiados, comprueba el estado físico y emocional de los turistas, las condiciones del alojamiento, transporte, dietas y/o refrigerios, adaptándolas a lo establecido. Comprueba la consecución de los objetivos con documentos de apoyo, corroborando que los fijados se han cumplido. Elabora los métodos de evaluación, atendiendo a los objetivos de comunicación de la actividad interpretativa y de observación de la fauna. Transmite la información obtenida a la entidad gestora responsable de la actividad, mediante memorias de evaluación periódicas para orientar la mejora continua de las actividades. Revisa el material utilizado al finalizar la jornada, dejándolo preparado para el próximo día. Transmite la información relativa a los accidentes a la entidad gestora, anotándolo en informes y/o formularios de parte de accidentes.</i></p>
3	<p><i>Para evaluar los servicios guiados, comprueba el estado físico y emocional de los turistas, las condiciones del alojamiento, transporte, dietas y/o refrigerios, adaptándolas a lo establecido. Comprueba la consecución de los objetivos con documentos de apoyo, corroborando que los fijados se han cumplido. Elabora los métodos de evaluación, atendiendo a los objetivos de comunicación de la actividad interpretativa y de observación de la fauna. Transmite la información obtenida a la entidad gestora responsable de la actividad, mediante memorias de</i></p>

	<i>evaluación periódicas para orientar la mejora continua de las actividades. Revisa el material utilizado al finalizar la jornada, dejándolo preparado para el próximo día. Transmite la información relativa a los accidentes a la entidad gestora, anotándolo en informes y/o formularios de parte de accidentes, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para evaluar los servicios guiados, comprueba el estado físico y emocional de los turistas, las condiciones del alojamiento, transporte, dietas y/o refrigerios, adaptándolas a lo establecido. Comprueba la consecución de los objetivos con documentos de apoyo, corroborando que los fijados se han cumplido. Elabora los métodos de evaluación, atendiendo a los objetivos de comunicación de la actividad interpretativa y de observación de la fauna. Transmite la información obtenida a la entidad gestora responsable de la actividad, mediante memorias de evaluación periódicas para orientar la mejora continua de las actividades. Revisa el material utilizado al finalizar la jornada, dejándolo preparado para el próximo día. Transmite la información relativa a los accidentes a la entidad gestora, anotándolo en informes y/o formularios de parte de accidentes, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No evalúa los servicios guiados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

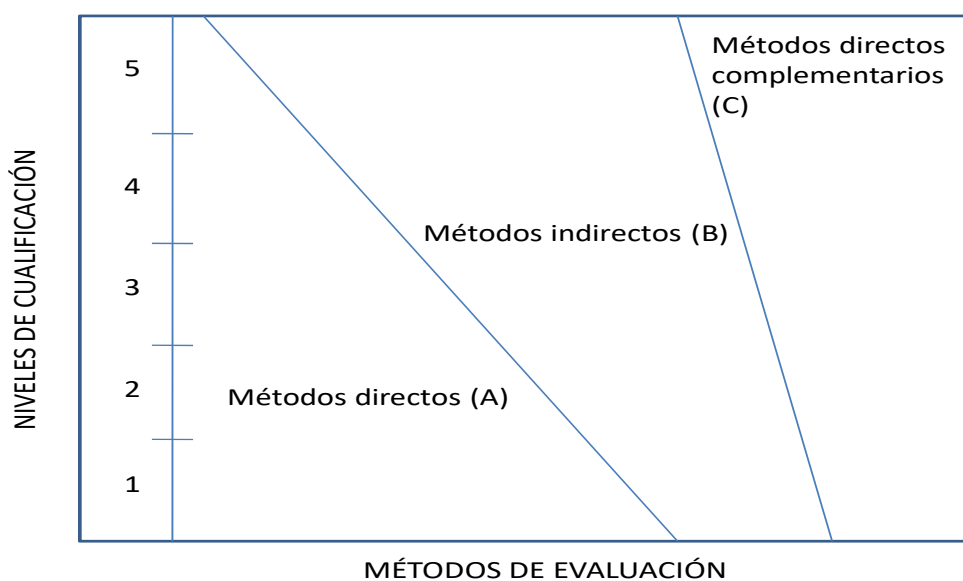
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles

superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Avistar fauna en espacios naturales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f)

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: